

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**40191** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Planta Solar Fotovoltaica "CRUCERO SOLAR" de 70,9992 MWp y LSAT de evacuación a 30 kV. PFOT 290.*

La sociedad CRUCERO SOLAR, S.L.U., ha iniciado los trámites preceptivos al objeto de que le sean concedidas la Declaración de Impacto Ambiental y la Autorización Administrativa Previa de una planta fotovoltaica denominada "CRUCERO SOLAR" y LSAT de evacuación a 30 kV, localizada en los término municipal de Olivares (Sevilla).

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Así mismo, la citada instalación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre), para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

A los efectos de lo previsto en la normativa citada, se somete al trámite de información pública la solicitud de:

· Autorización Administrativa Previa, y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Planta Solar Fotovoltaica CRUCERO SOLAR, su LSAT de Evacuación de 30 kV.

Las características se señalan a continuación:

§ Peticionario: sociedad CRUCERO SOLAR, S.L.U., con C.I.F. B-88245949 y domicilio a efectos de notificaciones Calle Cardenal Marcelo Spínola, 42-5.ª Planta, 28016 – Madrid.

§ Características generales del proyecto:

a) Potencia pico en módulos fotovoltaicos: 70,9992 MWp.

b) Potencia nominal de inversores: 64,176 MW.

c) Potencia nominal (POI): 56,5 MWn.

d) Módulos fotovoltaicos: 131.480, estructura PVH o similar en configuración horizontal 1x76 y 1x38 de 540 Wp cada uno.

e) Número de inversores: 16 inversores de 4.011 kW agrupados en 8 centros de transformación.

f) Centros de transformación: 8. Cada centro de transformación, además de por Inversores, está compuesto principalmente por Celdas MT, Transformador BT/MT, cuadros de BT y Transformador de Servicios Auxiliares.

g) Línea de Evacuación: los tramos de media tensión discurrirán por canalización soterrada desde la PSFV hasta la subestación elevadora (Objeto de otro proyecto).

§ Tendido subterráneo de 1.419 m para entrada en ST Elevadora.

§ Presupuesto de ejecución material:

o De la planta: 35.892.357,92 €.

o De la Línea de evacuación de 30 kV: 298.024,41 €.

§ Finalidad: GENERACIÓN ELÉCTRICA.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas y el órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla la tramitación del expediente administrativo correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 1995/2000.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto, y para que, en su caso, y según se indica posteriormente, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente link:

[http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html](http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html)

<https://bit.ly/3cSERoD>

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040241 - Subdelegación del Gobierno en Sevilla - Área Funcional de Industria y Energía, a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

y citando "Alegaciones al procedimiento de información pública de PFOT-290"

Sevilla, 14 de septiembre de 2021.- Director del Área de Industria y Energía. Subdelegación del Gobierno en Sevilla, José Manuel Almendros Ulibarri.

ID: A210052445-1